



CAMARONES CHUBUT,

01 FEB 2021

VISTO:

La Ley 46 de Corporaciones Municipales y teniendo en cuenta las solicitudes de explotación del Espacio Público Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante la necesidad de dar en Concesión de uso y explotación del espacio Público Municipal, Área de Servicio (Kiosco) del Camping Municipal de Camarones, es indispensable llamar a Licitación Pública para otorgar la explotación comercial del mismo;

QUE, a partir de dictada la presente y teniendo el plazo hasta el día 15 de febrero del corriente, para la presentación de la Propuesta;

POR ELLO:

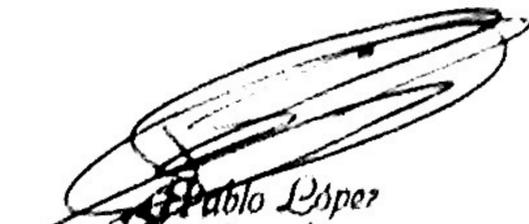
**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMARONES EN EL USO
DE SUS FACULTADES LEGALES
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- LLÁMASE a Licitación Pública para el día 02 de febrero del corriente, a las 11:00 Hs. en el Edificio de la Municipalidad de Camarones, a fin de otorgar la Concesión de la Explotación comercial del Área de Servicio (Kiosco) del Camping Municipal, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.-

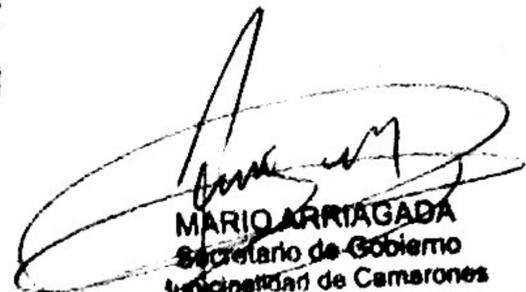
Artículo 2º.- El aviso de llamado a Licitación se efectuará del día 02 de febrero hasta el día 15 de febrero del corriente, en la Página Web y en Redes Sociales Oficiales de la Municipal (Facebook, Twitter).-

Artículo 3º.- La presente Resolución, será refrendada por el Sr. Tesorero Municipal. -

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.-


Pablo López
Tesorero
Municipalidad de Camarones




MARIO ARRIAGADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Camarones

RESOLUCIÓN N° 000109 /2021 MC.-

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

- a) Aumentar el máximo de explotación de la demanda turística existente en las diferentes Temporadas.
- b) Aumentar el desarrollo del mercado interno como Artesanías y manufactura.
- c) Incrementar los Servicios instalados. Atención al Público todo el año. -
- d) Plazo de concesión a partir de 1 de enero de 2021 y por el termino de TRES (3) Años.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas serán presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

Las propuestas (escritas con letra perfectamente legible) y toda la documentación que se adjunte a las mismas, deberán presentarse por duplicado, individualizadas mediante la inscripción ORIGINAL y DUPLICADO respectivamente.

- a) - Fotocopia del DNI de los oferentes.
- b) - Pago de servicios: Luz y Gas.
- c) - Alquiler del inmueble.
- d) - Tener la Habilitación Comercial al día.